



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 098-2008-MSI

San Isidro, 26 de diciembre de 2008

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto en Sesión Extraordinaria de la fecha, el Informe N° 0245-2008-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, sobre la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el año Fiscal 2009; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que en la constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con la sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, son atribuciones del Concejo Municipal entre otros, el aprobar el Presupuesto Anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por la Ley;

Que, el Artículo 47° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización establece que los recursos del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) que perciban las municipalidades serán utilizados para los fines que acuerde el respectivo Concejo Municipal acorde a sus propias necesidades reales, determinándose los porcentajes de aplicación para gasto corriente e inversión y los niveles de responsabilidad correspondientes.

De conformidad a lo dispuesto en el Inciso 16 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por mayoría y con dispensa del trámite de aprobación del Acta.

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el año Fiscal 2009, con una asignación de recursos de S/1,113'686,732.00 (CIENTO TRECE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES).

ARTICULO SEGUNDO.- Establecer que el total de los recursos del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) que perciba la Municipalidad de San Isidro durante el año fiscal 2009, serán destinados a gastos de inversión (100%), de manera similar a la distribución aprobada en el ejercicio presupuestal 2008, encargándose a la Gerencia de Administración y Finanzas que la





Municipalidad
de San Isidro

ejecución de los recursos del FONCOMUN se orienten únicamente a inversiones, en concordancia con la programación que realice la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE




LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL (e)

